



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo AC/SO/8-VI-12/369.- Por el que se Aprueba la Integración del Padrón de Peritos Valuadores Auxiliares de la Autoridad Municipal de Cuernavaca, Morelos.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO AC/SO/8-VI-12/369.- POR EL QUE SE  
APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERITOS  
VALUADORES AUXILIARES DE LA AUTORIDAD  
MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

|                   |  |
|-------------------|--|
| Aprobación        | 2012/06/08                               |
| Publicación       | 2012/07/25                               |
| Vigencia          | 2012/06/08                               |
| Expidió           | H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.  |
| Periódico Oficial | 5005 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



LIC. ROGELIO SÁNCHEZ GATICA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS A SUS HABITANTES, SABED:

EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 38, FRACCIONES III, IV, Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 13, FRACCIÓN I; Y 14, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, Y.

### CONSIDERANDO

Que el presente Gobierno Municipal se ha caracterizado, por actuar conforme a lo que establecen los ordenamientos jurídicos vigentes en nuestro Estado, prueba de ello, que ya se cuenta con un Padrón de Peritos Valuadores Auxiliares de la Autoridad Municipal, cuyo objetivo primordial, es que los avalúos, que se presenten ante la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro del Municipio de Cuernavaca y que sirven para el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, provengan de profesionistas en la materia de valuación.

Que mediante Acuerdo AC/SO/23-III-12/345, de fecha 23 de marzo del 2012, el Cabildo de Cuernavaca, facultó a la Junta Local Catastral, para que emitiera en tiempo y forma la Convocatoria para la integración del Padrón de Peritos Valuadores Auxiliares de la Autoridad Municipal, y con ello actualizar el Padrón de Peritos Valuadores, especialistas en la materia, para dar cumplimiento a lo establecido en Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, Reglamento del Catastro del Municipio de Cuernavaca y Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2012.



Que con fecha 24 de abril del año 2012, se emitió la Convocatoria Pública abierta, y publicitada en los medios de difusión legal, haciéndose del conocimiento a la ciudadanía en general a formar parte del Padrón de Peritos Auxiliares de la Autoridad Municipal.

Que el día 14 de mayo del año actual, se procedió a la aplicación del examen correspondiente a los diez aspirantes que en su momento se inscribieron durante el periodo del 27 de abril al 4 de mayo del año 2012 y que cumplieron con los requisitos que marco en su momento la convocatoria de fecha 24 de abril del año actual.

Que con fecha 23 de mayo del año 2012, sesionó la Junta Local Catastral, en la que se dio a conocer el resultado de las calificaciones que obtuvieron los diez aspirantes a formar parte del Padrón de Peritos Valuadores Auxiliares de la Autoridad Municipal, siendo estas aprobatorias en su totalidad, en consecuencia la Junta Local Catastral, tuvo a bien aprobar por unanimidad, los resultados de los aspirantes y tener por valido a los nuevos integrantes que formaran parte del Padrón de Peritos Valuadores de la Autoridad Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

**AC/SO/8-VI-12/369**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la integración del Padrón de Peritos Valuadores Auxiliares de la Autoridad Municipal de Cuernavaca, Morelos, mismo que se conforma de la siguiente manera:



ARQ. ROBERTO FUENTES URIBE  
ARQ. GERARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ  
ARQ. JUAN PABLO DÍAZ CERVERA  
ARQ. JULIO CESAR DÍAZ ROMÁN  
ING. BENITO MENDOZA MARTÍNEZ  
ARQ. FERNANDO NARANJO URIBE  
ING. RICARDO FERNANDO STREBER MONTAGNE  
ARQ. JORGE CRUZ CONTRERAS  
ARQ. CARLOS SANDOVAL ZAHM  
ARQ. JULIETA DÍAZ SOTELO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente acuerdo, en el Periódico oficial “Tierra y Libertad”, que edita el Gobierno del Estado de Morelos, los integrantes del Padrón de Peritos Valuadores deberán de realizar el pago de derechos a que se refiere el artículo 32, fracción II inciso A) de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Integrantes del Padrón de Peritos Valuadores podrán solicitar su refrendo respectivo, en términos de lo que establezca la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal; así como a las demás dependencias involucradas a realizar los trámites conducentes para el efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “Benito Juárez García”, en la Ciudad de Cuernavaca, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

### **ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DE CUERNAVACA**

**LIC. ROGELIO SÁNCHEZ GATICA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. HUMBERTO PALADINO VALDOVINOS**

**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**DR. ALEJANDRO MARIO MONTALVO PÉREZ**

En consecuencia remítase al Ciudadano Licenciado Rogelio Sánchez Gatica, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DE CUERNAVACA**

**LIC. ROGELIO SÁNCHEZ GATICA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**DR. ALEJANDRO MARIO MONTALVO PÉREZ**

**RÚBRICAS**